



Superintendencia
de Bancos de Panamá

26 de noviembre de 2014
Circular No. SBP-DR-0151-2014

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Presentación de información

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de la Independencia de Panamá de España, Día de la Madre, Festividades Navideñas y de Año Nuevo, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución General N.º 5-2012 de 30 de marzo de 2012, el cual a su letra señala:

“ARTÍCULO 1: CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTEDECENCIA.

PARÁGRAFO 1: Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

En relación a lo anterior, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez) y EVAP (Estructura de Vencimiento), las siguientes excepciones:

- Se prorroga hasta el martes 2 de diciembre de 2014 a las 12:00 (medio día) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 28 de noviembre de 2014, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el martes 9 de diciembre de 2014a las 12:00 (medio día) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP, con las cifras al viernes 5 de diciembre de 2014, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”

Adicionalmente, comunicamos que en el caso del Átomo de Efectivo Semanal (AT11) correspondiente a los días 24 y 31 de diciembre de 2014, por motivo de suspensión de la jornada laboral de esta Superintendencia, la misma estima conveniente aplicar las siguientes excepciones:

- Se prorroga hasta el viernes 26 de diciembre de 2014, a las 12:00 (media noche) la fecha límite para el envío de AT11 con las cifras al domingo 21 de diciembre de 2014, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el viernes 2 de enero de 2015 a las 12:00 (media noche) la fecha límite para el envío de AT11 con las cifras al domingo 28 de diciembre de 2014, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/lg